



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
137	8941	25/01/2011
REGION DE TRAMITE		: XV REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD CONSTRUCTORA ADIRMAQ LTDA

RUT EMPRESA: 76636530-2
 REGIÓN: VIII REGION
 COMUNA: CORONEL
 DOMICILIO: CALLE D

Nº: 100
 FONO: 2751264
 CIUDAD:
 EMAIL: humbertosaavedrau@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CONTENEDOR HIGH CUBE DRY

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 30 Tara ▶ 15 PBT ▶ 45 **Debe Viajar Solamente de Día**

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGION Destino ▶ II REGION
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ANTOFAGASTA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ANTOFAGASTA
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE, RUTA 1
 TOTAL DE KM: 700 Fecha Aprox. Viaje: 26/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.7 Carga ▶ 2.5 Total ▶ 2.7
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.63 Carga ▶ 2.9 Total ▶ 4.53
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 20 Carga ▶ 12 Total ▶ 20 **Debe Viajar de Día**

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ ZJ6344 SemiRemolque ▶ JG3227 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES	6	18	21	10.9	
PESOS X EJES	2	8	12		
Nº DE RUEDAS	0	1.22	1.8		
DISTANCIAS ENTRE EJES					

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ POR RESTRICCIÓN VEHICULAR NO PODRÁ CIRCULAR DESDE EL DÍA VIERNES 28/01/11 DESDE LAS 17.00 HRS. ESTA RESTRICCIÓN DURARÁ HASTA EL 07/03/11, DONDE NO PODRÁN CIRCULAR VEHICULOS CON SOBREPESO Y/O SOBREDIMENSIÓN LOS FINES DE SEMANA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 26/01/2011 FECHA HASTA ▶ 28/01/2011

COD_AUTENTIF: 3382011126-01-2011 - 3929-2010-030250441

[Signature]
 MIGUEL MUNOZ CORPEZ
 Inspector Fiscal Pesaje
 VIALIDAD - XV REGION

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota